



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Disolución de la Mancomunidad de Vertidos Sagra Baja

Celebrada en Villaseca de la Sagra. sesión plenaria de la Mancomunidad de vertidos celebrada con fecha 30 de noviembre de 2016, acorde a los nombramientos aportados por cada uno de los municipios integrantes de la mancomunidad, y declarada constituida la mencionada entidad local por mayoría absoluta del número legal de sus seis miembros, doña María del Carmen Pedraja (Alcalde del Ayuntamiento de Magán), don Jesús Hijosa Lucas (Alcalde del Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra), don Francisco Manuel Pantoja Vivar (concejal del Ayuntamiento de Bargas) y don Juan José Muñoz Pacheco (concejal del Ayuntamiento de Olias del Rey) y con la ausencia del representante del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra y del Ayuntamiento de Mocejón; se aprueba lo siguiente:

Primero: Aprobar la Disolución de la Mancomunidad al amparo del artículo 23 c) de los Estatutos de la Mancomunidad de Vertidos (D.O.C.M. número 174 de fecha 8 de septiembre de 2010), por integración a la ya existente Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja.

Segundo: Someter a información pública por plazo de un mes, transcurrido el cual será sometido a informe de la Consejería de Administraciones Públicas y de la Excm. Diputación de Toledo por idéntico plazo; transcurrido el mismo sin haberse emitido, se entenderá favorable.

Tercero: Proponer el presente acuerdo para su aprobación por la mayoría de los Ayuntamientos reunidos, siendo el quórum exigido, el de la mayoría de los miembros de la mancomunidad, para su posterior publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Cuarto: Solicitar el artículo 38 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales -RPDT-, en el plazo de un mes, del Registro de Entidades Locales la inscripción de las modificaciones que se produzcan en los datos inscritos.

Villaseca de la Sagra 7 de febrero de 2017.-La Secretaria-Interventora, María del Mar García del Cid Summers.

N.º I.- 722